



## ¿QUIÉNES SOMOS? ¿QUÉ ES CDH?

El Crédito de Desarrollo Humano está dirigido a promover líneas de financiamiento para establecer mecanismos y estímulos de apoyo a programas de carácter productivo orientados a contribuir a la estrategia de superación de la pobreza de personas y hogares destinatarios del Bono de Desarrollo Humano y Pensiones.

De este modo se plantea que el esquema de colocación del CDH sirva de manera exclusiva para la inclusión financiera de su población objetivo las/os usuarias/os del Bono de Desarrollo Humano, Pensión para Adultos Mayores y/o Pensión para Personas con Discapacidad habilitados al pago, cuyo puntaje en el índice de bienestar se encuentre hasta los 28,20351 puntos del Registro Social 2013-2014, la fuente de pago es el Bono de Desarrollo Humano, Pensión para Adultos Mayores o Pensión para Personas con Discapacidad. En este sentido, de acuerdo al marco legal vigente, se incorporan también los beneficiarios del Bono de Desarrollo Variable así como los usuarios del Programa Mis Mejores Años que requieran de un crédito para actividades productivas, fomentando de esta manera el desarrollo social, humano y productivo de las personas y sus familias, generando oportunidades sustentables para la producción, que conlleven a la consolidación mejoramiento de sus condiciones de vida, incrementando de manera paulatina los ingresos del núcleo familiar.

Las/os usuarias/os del Bono de Desarrollo Humano y Pensiones tienen la oportunidad de recibir las transferencias anticipadas de hasta dos años, mediante dos modalidades (individual = un año y asociativo = dos años). Esto ha permitido a un segmento de la población, tradicionalmente excluido del mercado financiero formal, acceder a estos servicios y utilizar los recursos en iniciativas productivas que les permitan mejorar sus ingresos, disminuir la dependencia de las transferencias monetarias; y, consecuentemente mejorar su calidad de vida.

### Objetivos

Proporcionar a la población objetivo el acceso a productos financieros y no financieros que fortalecen la promoción de su autonomía económica y mejora de su calidad de vida, a través del asesoramiento y acompañamiento técnico y vinculación a otros servicios sociales existentes.

### Objetivos Específicos:

Crear oportunidades de desarrollo local a través de los actores vinculados en territorio.

- Estimular la creación de emprendimientos asociativos
- Brindar servicios no financieros (capacitación para el fortalecimiento del emprendimiento)
- Generar desarrollo y fortalecimiento de capacidades y habilidades para el acceso al trabajo



## CDH INDIVIDUAL

Son operaciones de crédito concedidas a un prestatario, destinadas a financiar actividades dedicadas a la producción, comercio o servicios e inclusive para cubrir necesidades prioritarias, su monto máximo es de USD 600 a 12 meses plazo.

### Proceso de entrega del CDH Individual:

- El beneficiario llama al call center línea 1800-002-002 y solicita un turno en base a su último dígito de su cédula.
- El call center verifica que el usuario cumpla con los requisitos para acceder a CDH (tiene Bono de Desarrollo Humano y Pensiones y su Registro Social esté dentro del rango de 0 a 28,20351 puntos).
- En caso de cumplir con los requisitos, se le asigna un turno en la agencia más cercana de BanEcuador.
- Los beneficiarios se acercan a la agencia de BanEcuador, donde se les desembolsa el crédito.



## CDH ASOCIATIVO

Son operaciones de crédito concedidas a una usuaria/o BDH y pensiones, quien conforma o es parte de una organización productiva de hecho o derecho articulada alrededor de una actividad productiva, para fortalecer la dinámica grupal, su monto máximo es de USD 1.200 a 24 meses plazo.

Para acceder a esta modalidad, el equipo de las Unidades de Inclusión Económica del MIES, identifica y organiza grupos de mínimo 10 y máximo 30 usuarios interesados en generar emprendimientos y solicitar el CDH asociativo, así también los técnicos se encuentran capacitados para evaluar a las personas de tercera edad y considerar si pueden emprender un negocio sostenible y consecuentemente el acceso al crédito.

### Proceso de entrega del CDH Asociativo:

- Realizar la convocatoria para la participación del proceso de formación emprendedora.
- Realizar los talleres de "Formación Emprendedora": Motivación al emprendimiento, Asociatividad y Perfil de Negocio.
- Envío de documentación habilitante para solicitar el CDH Asociativo (Informe de las Unidades de Inclusión Económica).
- Validación y asignación de turnos para CDH.
- Informar a las usuarias/os sobre fecha de cobro del CDH.
- Desembolso del CDH en las agencias de BanEcuador.
- Poner en marcha el emprendimiento de acuerdo al perfil del negocio elaborado.
- Realizar 3 visitas de seguimiento a fin de conocer el estado del emprendimiento e identificar las necesidades de capacitación y asistencia técnica.
- Identificar el estado de cada uno de los emprendimientos a fin de poder tomar decisiones para la gestión de la comercialización de sus productos y fortalecimiento de las diferentes actividades que realizan los mismos.

### El proceso del Crédito de Desarrollo Humano se complementa con procesos de Capacitación y Acompañamiento a los emprendimientos:

- Formación emprendedora, previo a la entrega del CDH, donde las usuarias/os reciben capacitación y apoyo para la elaboración del perfil de negocio por parte de los equipos territoriales de inclusión económica del MIES.
- Acompañamiento durante los primeros seis meses del emprendimiento, con visitas que identifican las áreas vulnerables y brinda asesorías para fortalecer al emprendimiento.
- Estrategias de articulación con otras instituciones públicas, privadas, educativas y financieras, quienes brindan talleres de capacitación técnica y administrativa a los emprendedores.